

Circular nº 4 /20151015



REGLAMENTO RÉGIMEN INTERNO
TEMPORADA 2015-2016
SECCIÓN FEDERADA (RFEA)

Actualización: 15 de octubre de 2015

El presente documento pretende establecer la normativa de funcionamiento de la sección federada del CD Metaesport de Ribarroja del Turia para la temporada 2015-2016

*ANTONIO MONTOYA VIECO
Presidente CD Metaesport de Ribarroja del Turia*

1. JUSTIFICACIÓN:

El presente documento se crea fundamentalmente, por la necesidad de abarcar un ámbito más (el federado) para aquellos deportistas que forman parte desde los inicios de METAESPORT, con vistas a ampliar sus objetivos deportivos, sin perder de vista los objetivos que en temporadas anteriores se ha ido desarrollando.

2. CUOTA DE INSCRIPCIÓN:

a. **Licencia federada de club:** El CD Metaesport de Ribarroja del Turia (en adelante METAESPORT), asumirá todos los costes derivados de esta licencia (autonómica o nacional. Pendiente de determinar).

b. **Cuota anual por atleta:**

Atletas dirigidos por técnicos METAESPORT: Cada deportista que quiera pertenecer a la sección federada de METAESPORT para la temporada 2015-2016 (del 1 de noviembre de 2015 al 31 de octubre de 2016) deberá ingresar 150€ en el siguiente número de cuenta: ES28 3159 0012 4124 0701 1929 (Caixa Popular) indicando en el concepto NOMBRE Y APELLIDOS + CUOTA FEDERATIVA METAESPORT TEMPORADA 2015-2016.

Atletas dirigidos por otros técnicos: Cada deportista que quiera pertenecer a la sección federada de METAESPORT para la temporada 2015-2016 (del 1 de noviembre de 2015 al 31 de octubre de 2016) deberá ingresar 250€ en el siguiente número de cuenta: ES28 3159 0012 4124 0701 1929 indicando en el concepto NOMBRE Y APELLIDOS + CUOTA FEDERATIVA METAESPORT TEMPORADA 2015-2016.

3. BENEFICIOS DE LA CUOTA FEDERATIVA POR ATLETA:

Los integrantes de la sección federada de METAESPORT tendrán derecho a:

- Licencia federativa de ámbito nacional.
- Seguro de accidente deportivo (incluido dentro de la licencia federativa con las coberturas establecidas desde la federación correspondiente).
- Material deportivo (equipación de competición, camiseta técnica manga corta, pantalón corto, chándal, gymsac ó mochila)
- Inscripciones en las siguientes pruebas deportivas:
 - Campeonato autonómico de cross por equipos.
 - XII Circuito Divina Pastora 2016.
 - 10k Valencia 2016.
 - Media Maratón de Santa Pola 2016.
 - Media Maratón Ribarroja del Turia 2016.
 - Ekiden Valencia 2016.
 - 15k Massamagrell 2016
- Inscripciones en 5 controles de pago establecidos en el calendario de la FACV.

4. OBJETIVOS FEDERATIVOS DEL CLUB:

A expensas de conocer la plantilla de atletas interesados en formar parte del equipo, circunstancia que condicionará los objetivos que a continuación se detallan, el club pretende estar presente en:

Campeonato Autonómico Clubes de Campo a Través.
XXIV Campeonato de España Absoluto de Medio Maratón por Clubes
XL Campeonato de España de Veteranos de Campo a Través Clubes
LI Campeonato de España de Campo a Través por Clubes

5. GASTOS DERIVADOS DE DESPLAZAMIENTOS Y ALOJAMIENTOS:

Con el presupuesto destinado a esta sección (federativa) para la temporada 2015-2016, METAESPORT **NO** podrán asumir los gastos derivados de los posibles desplazamientos y alojamientos tanto a las competiciones que se detallan en el apartado anterior, como a cualquier otra.

Sin embargo, METAESPORT se compromete a buscar financiación (pública o privada) para los objetivos previstos en el apartado 4 (sobre todo el Campeonato Autonómico Clubes de Campo a Través).

Consecuentemente, cada atleta convocado para los objetivos federativos de club, asumirá los gastos derivados del desplazamiento y alojamiento.

En caso de conseguir financiación, el club retornará de forma equitativa el importe que haya podido conseguir, siempre y cuando se den las siguientes condiciones:

- a. No se abonará ningún gasto que no vaya acompañado de la correspondiente factura.
- b. El club abona el desplazamiento que el club organiza, en caso de no querer viajar u hospedarse en las condiciones que el club propone, y optar por sus propios medios, perderá el derecho de esta subvención.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Los criterios de selección descritos en el apartado 4 (competiciones de club) serán los siguientes:

6.1 Campeonato Autonómico Clubes de Campo a Través.

En este Campeonato no existen criterios de selección puesto que la participación es abierta. En su caso, el director técnico elaborará la selección para participar en cada una de las dos modalidades existentes en la categoría absoluta (cross corto o largo) consultando, si lo considera oportuno, a los atletas.

6.2 XXIV Campeonato de España Absoluto de Medio Maratón por Clubes.

Para este Campeonato no existen criterios de selección por parte de la dirección técnica del club. Sin embargo, para poder participar en el mismo representando al Club, habrá que cumplir los requisitos que establezca la RFEA.

6.3 XL Campeonato de España de Veteranos de Campo a Través Clubes

Para este Campeonato se tendrán en cuenta principalmente los resultados obtenidos en competiciones (2 ó 3) que establezca la dirección técnica, toda vez se conozca el calendario federativo definitivo. Se notificará con la mayor antelación posible.

Posteriormente, la dirección técnica notificará la selección y dará un plazo para que los atletas seleccionados confirmen su participación en las condiciones establecidas en el apartado 5. Adicionalmente, se informará del plan de viaje y del importe aproximado de los gastos de desplazamiento y alojamiento.

La renuncia de cualquier deportista será cubierta por los deportistas que, en su caso, aparezcan como reserva.

6.4 LI Campeonato de España de Campo a Través por Clubes

Para este Campeonato se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el punto 6.3.

7. ENTRENAMIENTOS:

Metaesport NO cubrirá los gastos derivados de los entrenamientos (entrenador o acceso a instalaciones). Con el fin de subvencionar esta partida METAESPORT descontará 100€ a los deportistas que sean dirigidos por técnicos METAESPORT.

8. ATLETAS EN CATEGORÍAS DE FORMACIÓN:

METAESPORT, con vistas a potenciar deportistas pertenecientes a las categorías juvenil, junior o promesa, desarrollará actuaciones a lo largo de la temporada que vayan en beneficio de este grupo de deportistas.

9. PLAZOS DE MATRICULACIÓN:

- Hasta el 25 de octubre – Recepción y estudio de solicitudes de Atletas interesados en formar parte del proyecto.
- Del 26 al 30 de octubre – Renovación de licencias.

10. NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LOS ATLETAS:

- Es obligatorio el uso de la ropa del club en todas las competiciones en las que se participe.
- Es obligatorio el uso de la ropa oficial de club en cualquier acto oficial (presentación de campeonatos) y en cualquier entrevista de prensa o reportaje fotográfico.
- Los atletas tienen la obligación de asistir a los actos que el club realice con sus patrocinadores, tanto públicos como privados.
- Los dorsales se colocarán dejando a la vista, para poder ser leído, el nombre del club y los logos de los sponsors.
- Con el fin de no dañar la imagen de METAESPORT, todo deportista que compita bajo esta denominación y con los “colores” del club, deberá ajustarse al reglamento que establezca la competición. En este sentido, rechazamos las acciones tal como correr sin dorsal, correr con el dorsal de otro corredor, correr con un dorsal falsificado...

- En caso de pérdida material deportivo, el atleta en cuestión deberá abonar antes de dos meses el coste económico del mismo que le será repuesto.
- El incumplimiento de cualquiera de las normas anteriores podrá ser calificado como falta leve, siendo la acumulación de 3 faltas leves motivo de no renovación para la temporada siguiente.
- Los deportistas que no tengan compromisos deportivos o personales importantes deberán mostrar su buena predisposición a colaborar en los eventos deportivos (según 2015, Media Maratón y Trail Ribarroja del Turia) que organice METAESPORT. En tal caso, serán recompensados con todo aquello que se entregue a los participantes (habitual bolsa del corredor) y la posterior cena/comida para los voluntarios.
- Todos los deportistas pertenecientes a METAESPORT dan su consentimiento para que esta entidad, traten con finalidad exclusivamente deportiva y promocional sus datos de carácter personal. Los deportistas ceden de manera expresa el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el puesto obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.
- Así mismo, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, presentando o enviando una solicitud por escrito dirigida a Metaesport, Carretera Villamarchante 121-20 (46190) - Ribarroja del Turia, Valencia, y acompañada de una fotocopia del DNI o documento acreditativo equivalente, indicando en el asunto "METAESPORT TEMPORADA 2015-2016 - PROTECCION DE DATOS".

soluciones deportivas

11. DISPOSICIÓN ADICIONAL:

- METAESPORT se reserva el derecho de admitir o a rechazar cualquier propuesta de incorporación de atletas que pretendan formar parte del club. Asimismo el club se reserva el derecho de no permitir la continuidad en el club de cualquier compañero que no cumpla la normativa del presente reglamento.
- METAESPORT se reserva el derecho a añadir, modificar y/o eliminar cualquiera de los artículos detallados en el presente reglamento, siempre velando por el correcto funcionamiento del propio club.